

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CUCUTA

FIJACIÓN EN LISTA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DIA

No

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ART.	CLASE DE ESCRITO	FIJADO EL	INICIA TRASLADO	VENCE TRASLADO
2016-780	EJECUTIVO	RICARDO ROMERO GARCIA	COLPENSIONES	ART. 110 C.G del P.	l.Crédito	02-12-2022	05-12-2022	07-12-2022
2022-378	EJECUTIVO	PORVENIR SA	ASOCIACIÓN ACUEDUCTO EL AMOR A MI PUEBLO	ART. 110 C.G del P.	RECURSO DE REPOSICIÓN	02-12-2022	05-12-2022	07-12-2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO 110, SE FIJA EN LISTA EL DÍA DE HOY 02 DE DICIEMBRE DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 (A.M.) DE LA MAÑANA Y SE DESFIJA EN EL MISMO DÍA A LAS 6:00 (P.M.) DE LA TARDE, LO ANTERIOR CONFORME AL HORARIO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER MEDIANTE ACUERDO CSJNS2020-218 DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2020, QUE MODIFICO EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LOS DESPACHO JUDICIALES DE CÚCUTA.

ANGELICA BERMUDEZ PORTILLA
Secretaria

ARTICULO 9, DECRETO 806 DE 2020:

“Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia y no será necesario imprimirlo, ni firmarlo por el secretario, ni dejar constancia con la firma al pie de la providencia respectiva.”